UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 14 de Octubre del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de octubre del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1009-2011-R.- CALLAO, 14 DE OCTUBRE DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 1139-2011-OASA (Expediente Nº 355 SG), recibido el 07 de octubre del 2011, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares solicita se anexea a la Resolución Nº 929-2011-R la relación de pensionistas beneficiarios de los Vales de Consumo aprobados por dicha Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 929-2011-R del 20 de setiembre del 2011, se resolvió incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional del Callao para el Ejercicio Fiscal 2011, el proceso de selección por la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2011-UNAC para la "Adquisición de Vales de Consumo para el Personal Cesante y Jubilado de la Universidad Nacional del Callao", por un valor referencial total de hasta S/. 60,000.00 (sesenta mil nuevos soles), incluido el IGV; asimismo, se aprobó el correspondiente Expediente de Contratación; disponiéndose que a través de la Oficina General de Administración el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 04, Específica del Gasto 2.3.1.1.1.1: "Alimentos y Bebidas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, Crédito Presupuestal del 2011;

Que, mediante el Oficio del visto, el Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares remite la relación de noventa y cuatro (94) pensionistas, beneficiados con los vales electrónicos de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2011-UNAC para la "Adquisición de Vales de Consumo para el Personal Cesante y Jubilado de la Universidad Nacional del Callao", señalando que dicha relación debe formar parte como un Anexo de la acotada Resolución:

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 1139-2011-OASA recibido de la Oficina de Abastecimientos y Servi¡cios Auxiliares el 07 de octubre del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

1º INCLUIR, como Anexo de la Resolución Nº 929-2011-R del 20 de setiembre del 2011, la relación de los noventa y cuatro (94) pensionistas, beneficiados con los vales electrónicos de la Adjudicación Directa Selectiva Nº 009-2011-UNAC para la "Adquisición de Vales de Consumo para el Personal Cesante y Jubilado de la Universidad Nacional del Callao", quedando subsistentes la acotada Resolución en todos sus extremos, según el siguiente detalle:

RELACIÓN DE PENSIONISTAS BENEFICIADOS CON VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS DURANTE EL AÑO 2011

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	ABANTO CHINGA VIRGINIA CONSTANZA
02	AGREDA CACHO MARIA ROSA ELENA

03	ALBUJAR HERRERA ALEJANDRINO CIRILO
04	ALBUJAR HERRERA PABLO DELFÍN
05	ALCALÁ QUISPE TULIO GUILLERMO
06	ALVARADO RIVADENEIRA JOSÉ OBJIPSON
07	AMAYA CHAPA NÉSTOR EFRAÍN
08	ANDRADE COLLANTES GUSTAVO MIGUEL
09	ANGULO RODRÍGUEZ MARIA LINDAURA
10	ARROYO PRADO JORGE NICANOR
11	ARROYO VIALE ALBERTO
12	BARRIENTOS MINAYA ALFREDO
13	BELISARIO MUÑOZ HÉCTOR PEDRO
14	BRÍOS RAMOS RAÚL WILFREDO
15	BUSTAMANTE DOMÍNGUEZ ANGEL GUILLERMO
16	CARHUAPOMA MALLQUI PABLO FELIPE
17	CARLIN SOTOMAYOR ÁNGELA AÍDA
18	CARRASCO MOLINA ISAÍAS
19	CARRASCO TORRICO CARLOS
20	CASTILLO COLOMA PEDRO EDUARDO
21	CASTILLO ELÍAS EDUARDO ALEJANDRO
22	CERVANTES SANTIVÁÑEZ MÁXIMO JULIO
23	CHANCOS PILLACA JORGE
24	CLAROS GUTIÉRREZ JUAN GUSTAVO
25	COLLAZOS CERRÓN JESÚS NEMESIO
26	CONTRERAS CONTRERAS RAÚL ÁNGEL
27	COSSI ACOSTA MÁXIMO TEODORO
28	DEL CASTILLO TREVITAZZO WALTER HUGO
29	DEL RIO BARBOZA ALEJANDRO
30	ESPINOZA ALIAGA JUSTO ERNESTO
31	ESPINOZA SORIANO JAIME ARTURO
32	FLORES ASENCIOS FEDERICO
33	FLORES BARRIOS DE TUESTA GILDA MABEL
34	FLORES YATACO CLAUDIA MARÍA LUCY
35	GÁLVEZ MÉNDEZ MANUEL
36	GARCÍA ALVARADO DORA SABINA
37	GARCÍA BRAVO ORIETA HERMELINDA
38	GOICOCHEA DÁVILA CARLOS ALBERTO
39	GUARDAMINO MOSQUERA LINO RUBÉN
40	GUERRA PAZ DEMETRIO DAVID
41	GUILLERMO BALDOCEDA HERMELINDA
42	HEREDIA ZAVALA MÁXIMO ALBERTO
43	IBERICO ROJAS LUIS ALBERTO
44	JARAMILLO CARPIO GUILLERMO JESÚS
45	JOYA BRAVO JULIO CÉSAR
46	LA ROSA LAMA CARLOS ALBERTO
47	LARA GONDO TERESA
	·

48	LÓPEZ OLAECHEA CARMEN ALCIRA
49	LOYOLA GONZALES JORGE ALBERTO
50	MÁSQUEZ SOLÍS JOSÉ SALOMÓN
51	MAYORGA BARBA VIRGINIA LEONOR
52	MEDINA GARCÍA DE CORREA NÉLIDA SALOMÉ
53	MEJÍA RUIZ GLORIA
54	MENDOZA DELGADILLO GERARDO
55	MESCUA BONIFACIO HERACLIO MÁXIMO
56	MEZA ORDOÑEZ CELIA JULIA
57	MILLER HONORES DE URETA CARMEN SOLEDAD
58	MORALES ZAPATA SISINIO CLEMENTE
59	MOYA CALDERÓN RUFINO
60	NINAHUAMAN MUCHA NICANOR
61	NOBLEGA PEÑA MERCEDES UBALDINA
62	PELAÉZ PÉREZ MARIO LUIS
63	PICHILINGUE DELGADO LUIS RUMILDO
64	PIEDRA HERRERA JOSÉ FERNANDO
65	PORTUGAL VERA ANTOLIN NICASIO
66	PORTUGAL VERA RICARDO MODESTO
67	QUISPE CÓRDOVA ALFONSO
68	RAMÍREZ JIMÉNEZ IVÁN RÓSULO
69	RAMOS PORTOCARRERO DE ORMAC CAROLINA
70	RAZETTO CADEMARTORI JUAN HUMBERTO
71	RILO ARROYO MANUEL
72	RODRÍGUEZ VILLANUEVA ROSA ISABEL
73	ROMERO MENDOZA JUAN FRANCISCO
74	SALAS BUSTAMANTE ENRIQUE SÓCRATES
75	SALINAS CCACHAINCA NICANOR
76	SALVADOR TRINIDAD ALFREDO LANDER
77	SANTIESTEBAN ANDRADE ODULFO BENEDITO
78	SIFUENTES ALEJOS NICANOR
79	SILVA URBINA HÉCTOR ATILANO
80	SOLÍS ESPINOZA CIRO CARLOS
81	SORIA CHANGA JULIA AMÉRICA
82	SOTO HIPÓLITO DONATO CÉSAR
83	TABORI LOYOLA NICOLÁS
84	THORNE ZEVALLOS MARÍA LUISA
85	TORRES QUISPE EDUARDO
86	TUESTA PINEDO ROSENDO
87	TUPAYACHI SAENZ ELVA RUTH
88	VÉLIZ BECERRA VÍCTOR JULIO
89	VERA HURTADO AQUILES NICOLÁS
90	VICENTE ALVA JOSÉ CÉSAR
91	VILLAVERDE HUGO YSABEL ELENA
92	YARASCA RAMOS PEDRO ANTONIO

93	YARUPAITAN PERALTA CIRO DARIO
94	YATACO APOLINARIO ANTONIO GODOFREDO

2º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Tesorería, ADUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ASPEUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. **Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO**.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAL; OAGRA; OCI; OCP; OASA;

cc. OT; ADUNAC; Sindicato Unitario; Sindicato Unificado; ASPEUNAC y archivo.